

Número	Apellidos y nombre
511	Rodríguez Martínez, Blas Alfonso.
512	Rodríguez Mosquera, Jesús.
513	Rodríguez Moya, Senador.
514	Rodríguez Villalobos, José.
515	Roldán Molinero, Angel Custodio.
516	Roldán Muñoz, Ildefonso.
517	Román Bermejo, Francisco.
518	Román González, Antonio.
519	Romero Macías, Jesús.
520	Romero Tornero, José María.
521	Romo Cano, Juan Antonio.
522	Roselló Giner, Rogelio.
523	Rubio Lozano, José.
524	Ruiz Cristino, Juan.
525	Ruiz Domínguez, José Francisco.
526	Ruiz García, Eugenio.
527	Ruiz Jiménez, Antonio.
528	Ruiz Mondéjar, Jesús.
529	Ruiz Ruiz, Jesús Angel.
530	Ruiz Ruiz, Rafael Manuel.
531	Sahuquillo Ortiz, José.
532	Sainz Ruiz, Fernando.
533	Saldaña Barragán, Sebastián José.
534	Salgado Menor, Francisco Odilio.
535	Salgado Moreno, Daniel Ramón.
536	Salvador García, Miguel.
537	Salvador Medina, Víctor.
538	Salvador Salvador, David.
539	Salvago Alvarez, Tomás.
540	Sampedro Ferrero, Javier G.
541	Sáez Escudero, Juan José Alberto.
542	Sáez Plaza, José Luis.
543	San Martín Alvarez, Marcelino.
544	Sánchez Alvarez, Juan.
545	Sánchez Bezos, Pedro.
546	Sánchez Bustos, Luis.
547	Sánchez Cornejo, Jesús.
548	Sánchez Díaz, Heraclio.
549	Sánchez Galera, Fabián Celso.
550	Sánchez García, Santiago.
551	Sánchez Giribert, Francisco.
552	Sánchez Guerrero, Francisco.
553	Sánchez Hernández, Jacinto.
554	Sánchez Jiménez, Juana.
555	Sánchez Masdemont, Diano.
556	Sánchez Muñoz, Cristino.
557	Sánchez-Osorio Sánchez, Miguel Rey.
558	Sánchez Sánchez, Alvaro.
559	Sánchez y Sánchez, David.
560	Sánchez y Sánchez, José David.
561	Sánchez Sánchez, José María.
562	Sánchez Serrano, Félix.
563	Sánchez Vera, Manuel.
564	Sancho de Francisco, Vicente.
565	Sancho Labrador, Jesús.
566	Sancho Larrode, José Luis.
567	Sancho Martín, Angel.
568	Sancho Moreno, Antonio.
569	Sancho Serrano, Claudio.
570	Sanguino Rivera, Reyes.
571	San Juan Caminero, Carlos.
572	Santa Fe Paño, Joaquín.
573	Santa Fe Paño, Mariano.
574	Santa María Gento, Anibal.
575	Santana Ponce, Manuel.
576	Santillán Bujalance, Africa.
577	Santillán Pérez, Jesús.
578	Santos Fernández, Augusto.
579	Santos Fernández, Ernesto de Jesús.
580	Santos García, José.
581	Santos López, Arturo.
582	Santos Sánchez, Emilio.
583	Sanz Bayona, José Luis.
584	Sanz Chamón, Carlos.
585	Sanz Daza, José León.
586	Sanz Milagro, Mariano.
587	Seoane Cao, Andrés.
588	Serrano Díaz, Alfonso.
589	Serrano Garrido, Antonio.
590	Serrano López-Lucendo, Ramón.
591	Serrano Mateos, Basilio.
592	Serrano Montano, Jesús.
593	Sevillano Gómez, Manuel.
594	Silas Villatoro, Francisco.
595	Silva Rodríguez, Diego.
596	Soldán López, Juan Francisco.
597	Somoza Domínguez, Ernesto.
598	Sotomayor Argüelles, Manuel.
599	Stuyek Sansó, Guillermo.
600	Souto Souto, Luis.
601	Talavera Arboledas, Ginés.
602	Tebar López, Mario.

Número	Apellidos y nombre
603	Tena Rubio, José.
604	Tenorio Martínez, Juan.
605	Terral Montaner, Hilario.
606	Toledano Sánchez, Julián.
607	Toño Beltrán, Fernando del.
608	Torres Rey, José Santiago de la.
609	Torres Torres, Francisco.
610	Torrecilla Puerta, Anastasio.
611	Torrego Gozalo, Moisés.
612	Torres Salgado, Humberto.
613	Torre Silvestre, Gabriel.
614	Tovar Balaguer, Eugenio.
615	Trillo Trillo, Luis.
616	Turrado Turrado Dionisio.
617	Ubeda Delgado, Antonio.
618	Uclés Poyato, Francisco.
619	Uribe y Manzano, Jesús Ramón.
620	Valcárcel Iglesias, José Antonio.
621	Valdés Castilforte, Gerardo José Luis Juan.
622	Valdés Salazar, José Luis.
623	Valdivieso Carrascal, Luis.
624	Valencia Hernández, Miguel Angel.
625	Valiente Alonso, José Antonio.
626	Vallejo García, Enrique.
627	Vaquero Martín, Juan Benito.
628	Vega Fanjul, Francisco.
629	Vegas Molero, José.
630	Veja Vela, Joaquín.
631	Vera Cruz, José Rafael.
632	Vera Cruz, Víctor Sixto.
633	Vélez Bermúdez, José.
634	Vicent Sanz, Francisco.
635	Vicente Gil, José Andrés.
636	Vicente Moreno, Jesús Tomás.
637	Vidaña García, Manuel Enrique.
638	Vidítez Bertulo, Constantino.
639	Villa Díez, Cruz Pedro.
640	Villanueva Villarejo, Santos.
641	Villarroya Polo, Luis Javier.
642	Villoria Noriega, Miguel Angel.
643	Zaplana Martínez, José Luis.

2. Desestimadas

Por falta de pago de los derechos de examen y formalización de expediente:

Domenech Rubio, Antonio.
 Fernández Chinchilla, Antonio.
 Fernández Fernández, Alfonso.
 Fernández García, José.
 Ferrero Vega, Nemesio.
 González Martín, Agustín.
 Marco Palacio, Jaime.
 Mora Martín, María de la Concepción.
 Pérez Moreta, Francisco.
 Rivero López, Hermínio.
 Vázquez de Prada Grande, María Angeles.

Por no alcanzar la edad reglamentaria:

Calero Monteagudo, Manuel.
 Medrano Calleja, Ricardo.

Por no poseer el título requerido:

Montosa Salas, José María.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión puedan presentar reclamación ante esta Dirección General, o abonar los derechos de examen y formación de expediente a los excluidos por esta falta.

II. El número total de plazas vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria es de veintinueve.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1972.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, por la que se hace pública la relación de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de octubre de 1971 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, este Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en la

base V, punto ocho de la convocatoria, y en el artículo noventa del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, ha resuelto hacer pública la relación de aprobados en las expresadas pruebas selectivas, con expresión del número de orden alcanzado y la puntuación obtenida.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Martínez Villa, Miguel Angel	7,83
2	Sánchez Bustos, Luis	7,43
3	Rodríguez Ojmo, Flora	6,87
4	Sánchez Criado, Teresa	6,77
5	Lucas Sacristán, Anastasio de	6,27
6	González Caballero, Mercedes	6,20
7	Serrano Moreiras, María del Carmen	6,17
8	Carrasco Cabrera, César	6,13
9	Lazaro-Carrasco Baquerizo, Pedro	6,10
10	Olmo Piñán, Juan José del	6,07
11	Pérez del Río, Isidoro	5,97
12	Antón Pujades, María Teresa	5,97
13	Labé Aylón, José Ignacio	5,97
14	Revuelta Martí, Nicolás	5,80
15	Cubillo Alvarez, Serafín	5,80
16	Gil Solana, Andrés José	5,73
17	López González, Pedro	5,67
18	Martínez Ibañez, Agustín	5,57

Los aspirantes aprobados deberán presentar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de

esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos a que se hace referencia en la base V, punto 10 de la referida convocatoria.

Madrid, 26 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal, María Dolores Rodríguez Arenas.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Miranda Nieves.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de Aparejador de los Servicios Técnicos de esta Corporación.

De conformidad con la base duodécima de la convocatoria, se hace público que la práctica de la prueba de aptitud a que se hace referencia en dicha base se realizará el día 14 del próximo mes de septiembre a las dieciocho horas en la sala de comisiones de las Casas Consistoriales.

A dicha prueba podrán concurrir los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 21 del pasado mes de abril.

Córdoba, 10 de agosto de 1972.—El Alcalde accidental.—5.513-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De Orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 17.967 y 18.008, acumulados, promovidos por don Eugenio Acevedo Pérez, doña María Jesús Almeliones Naranjo, don Felipe Barahona Martín, don Pedro Miguel Benítez Montero, don Francisco Cabello Polín, don Manuel Cubero Morales, don Fernando Calero Orozco, don Rafael Duque Fernández, doña Pilar Fernández Bellido, don Matías García López, don José María Ibañez Habela, don Vicente López Altité, don Abundio Macarrón Bravo, don Joaquín Martínez Vera, don Pedro Megía Viana, don Valeriano Panadero Hernández, doña Asunción Rodríguez Piñeiro, doña Araceli Sicilia Ordóñez, doña Asunción Valderrama Morales de los Rips, don Virgilio Valenciano Herranz, doña María Luisa Lillo Sánchez, doña María Mercedes Montuenga García, doña María Asunción Sánchez de Ocaña, doña Elena Gimeno Lobera, don Jerónimo Sanz Agüera, don José Antonio Carmona Oyonarte, don Adolfo Urzola Aguadeles, doña Carmen Bellot Laguna, doña María del Consuelo Rodríguez-San Pedro Fernández, don Luis Armenteros Basterrechea, don José Arnau Nebot, doña María Angeles Cervera Blasco, doña Isabel Egusquiza Bue, don Avelino Donato Salvat, don José Tormo Conejos y don Juan Cuesta Cortés, sobre impugnación de Resolución respecto de la Orden de 9 de diciembre de 1969, sobre integración en el Cuerpo Administrativo de funcionarios procedentes del Auxiliar, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando los recursos contencioso-administrativos que don Eugenio Acevedo Pérez y los restantes funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se nombran en el encabezamiento de esta sentencia interpusieron contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1969 y denegación de las reposiciones en la resolución posterior de 6 de abril de 1970, sobre su integración en el Cuerpo General Administrativo, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho, por lo que las revocamos y en su lugar declaramos asimismo que los actores cumplen las exigencias le-

gales para formar parte de dicho Cuerpo Administrativo; sin que este pronunciamiento lleve aparejada especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de julio de 1972 sobre el Registro Civil único de Granada.

Hmos. Sres.: El sistema de Registro Civil único en las poblaciones con más de un Juzgado Municipal, cuya conveniencia ha sido reconocida por el preámbulo del Decreto 1138/1969, de 22 de mayo, que reformó parcialmente el Reglamento del Registro Civil, se extiende ahora a Granada, siguiendo el camino emprendido por recientes Ordenes ministeriales.

Las particularidades demográficas de esta población y el número de sus Juzgados Municipales aconsejan, no obstante, que el nuevo régimen se establezca de modo provisional, de acuerdo con lo especialmente previsto por el artículo 44 del Reglamento del Registro Civil, para que, en su día y con los informes reglamentarios, pueda aquél ser elevado a definitivo con las modificaciones que la experiencia sugiera.

En su virtud, a propuesta, en las esferas de su respectiva competencia, de las Direcciones Generales de Justicia y de los Registros y del Notariado,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas, ha tenido a bien ordenar:

Artículo primero.—En el término municipal de Granada el Registro Civil será único. Todas las funciones relativas al Registro corresponderán al Juzgado Municipal número 1 y, en la esfera de su propia competencia, al Juzgado de Primera Instancia del mismo número.